

BAQUEDANO, 03 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 626

VISTOS:

1. Según el Memorándum N° 031/2009, emitido por el Coordinador del Área de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, Sr. Manuel Arenas Carrasco.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Ley N° 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación"
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum Nro. 31/2009 de la Coordinación de Educación de la municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	Yovanka Rodríguez Romero	03/04/2009 04-04-2009	17:50 A 21:00 Hrs. 07:00 A 16:30 Hrs.

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ESO//lga.

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN